INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2016-00031-00, con memorial del Curador designado solicitando sea relevado como Curador. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTOS-**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

- 1. NEGAR la solicitud presentada por el Dr. JORGE ORLANDO LEÓN FORERO, referente a ser relevado de la designación como Curador ad Litem, por cuanto el profesional del derecho sólo mencionó actuar en 5 procesos sin allegar prueba de ello, pero según se establece el artículo 48 del C.G.P., numeral 7, debe acreditarse actuar en más de 5 procesos a efectos de ser eximido de la designación de Curador ad litem.
- **2. REQUIÉRASE** por secretaría al **Dr. JORGE ORLANDO LEÓN FORERO** a efectos de que asuma el cargo encomendado, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.
- **3.** ACEPTAR la RENUNCIA presentada por la sociedad WORLD LEGAL CORPORATION S.A.S. al poder conferido por la demandada COLPENSIONES, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
- 4. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la sociedad VENCE SALAMANCA LAWYERS GROUP S.A.S., identificada con NIT No. 901.046.359-5, en calidad de apoderada de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según poder visto a folios 6 a 23 del archivo 13 del expediente digital.
- 5. RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la doctora LAURA NATALIA GUERRERO VINCHIRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.208.534 y T.P. No. 305.872 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderada sustituta de la demandada ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, según poder visto a folios 2 a 5 del archivo 13 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

Juez

JUZGADO 32 LABORAL DEL CIRCUMO DE BOGOTÍA D.C.